



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 20 MAYO 2026

**VISTO:** la convocatoria a la Conferencia de Ministros y Ministras del Trabajo de América Latina y el Caribe, a desarrollarse en la ciudad Bogotá, República de Colombia, los días 21 y 22 de mayo de 2026;

**RESULTANDO:** I) que para participar en dicho evento ha sido designado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Responsable de Relaciones Internacionales y Cooperación Lic. Leonardo Batalla;

II) que el Gobierno de la República de Colombia, se hará cargo de los gastos de pasaje aéreo y viáticos, por lo que dicha Misión Oficial no se generará gastos con cargo al Estado;

**CONSIDERANDO:** I) que la presencia del Sr. Batalla será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 6° del Decreto N°148/992, de 3 de abril de 1992 y en el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°) Designase en Misión Oficial al Responsable de Relaciones Internacionales y Cooperación, Lic. Leonardo Batalla, para participar en la Conferencia de Ministros y Ministras del Trabajo de América Latina y el Caribe, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 21 y 22 de mayo de 2026.

2°) Los costos de la presente Misión Oficial serán asumidos por la organización del evento.

3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.

4º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República